



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18902

DECRETO N° **1893** / 2019

ARICA, 6 de Febrero de 2019.-

EXEMPTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CAIPA AVALOS SUSANA ANGELICA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

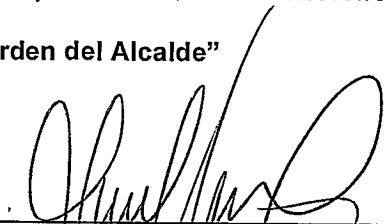
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18902				
Actividad Económica	CONFECCION Y VENTA DE PRENDAS DE VESTIR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	JOSE VICTORINO LASTARRIA 966				
Nombre del Contribuyente	CAIPA AVALOS SUSANA ANGELICA				
Rut	10694544-6				
Dirección Particular	ALCALDE OSCAR BELMAR 213 HENRIQUEZ				
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	30/01/2019	Otorgación N°	2-18902	Fecha	30/01/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


MERY CRIALES COLQUE
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MCC/MCF/JCH/CH/mng




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL